



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1026-23
EXPEDIENTE N° 6810/23
Salta, 15 NOV 2023

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se advierte que en los registros del Sistema SIU Guaraní se consignó un error en el nombre de la alumna Nadia Jemima ACOSTA, D.N.I. N° 43.212.229; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en el año 2021 en la carrera Licenciatura en Administración, L.U. N° 533.191 y fue registrada en la base de datos como: Nadia Jemima ACOSTA, D.N.I. N° 43.212.229.

Que a fojas 2, obra fotocopia de la Partida de Nacimiento expedida por la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Jujuy y a fojas 3 la fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad en donde consta que el nombre correcto es: "Nadia Jemima ACOSTA".

Que en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad fue consignada con el nombre de Nadia Jemina ACOSTA, D.N.I. N° 43.212.229, en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Autorizar a que se modifique en todos los registros de esta Unidad Académica, el nombre de la alumna "Nadia Jemina ACOSTA" por "Nadia Jemima ACOSTA", D.N.I. N° 43.212.229, de acuerdo a las fotocopias autenticadas de la Partida de Nacimiento que obra a fojas 2 y del Documento Nacional de Identidad que obra a fojas 3 en las actuaciones contenidas en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que todo lo actuado por la señorita Nadia Jemina ACOSTA, D.N.I. N° 43.212.229, como alumna de esta Facultad a partir del período académico 2021, fecha en la que se registra su inscripción como alumna de la carrera Licenciatura en Administración, corresponde a "Nadia Jemima ACOSTA", D.N.I. N° 43.212.229, por tratarse de la misma persona.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna mencionada anteriormente, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa